Resolución Nº 1181 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONNER PARA LA SENATUR"

Asunción, 4 de noviembre del 2011

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONNER PARA LA SENATUR";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 225.176 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 24 de octubre del año 2011, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que las empresas SERVIMAC de Eliezer Manuel Caballero; DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo; DISTRIBUIDORA M&O de Milciades R. Sostoa; OFFICE SERVER de Nelson D. Maldonado; UNIVERSAL de Gustavo Adolfo Oviedo; HADAMI S.A.; INFOPY de Nelson Arguello Dávalos y DELFIN Ind. & Com. de Norma López de Giacomani han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ÍTEMS, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a. **"SERVIMAC de Eliezer Manuel Caballero"** por un monto total de **Gs. 31.587.500.-** (Guaraníes; Treinta y un millones quinientos ochenta y siete mil quinientos); correspondiente a los ítems **1, 3, 4, 7, 15, 16, 23 y 24**; según Orden de Compra.
b. **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo"** por un monto total de **Gs. 5.964.500.-** (Guaraníes; Cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos); correspondiente a los ítems **5, 17, 18, 19, 22 y 26**; según Orden de Compra.
c. **"DISTRIBUIDORA M&O de Milciades R. Sostoa"** por un monto total de **Gs. 4.068.400.-** (Guaraníes; Cuatro millones sesenta y ocho mil cuatrocientos); correspondiente a los ítems **2, 6 y 14**; según Orden de Compra.
d. **"OFFICE SERVER de Nelson D. Maldonado"** por un monto total de **Gs. 3.998.400.-** (Guaraníes; Tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos); correspondiente a los ítems **20, 21 y 25**; según Orden de Compra.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en uno de los más importantes impulsores de la economía Nacional.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo